

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 02 JUL 2021.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE: N° 1439 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
5. Decreto Registrado N° 1.086 de fecha 26 de mayo de año 2021
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

CONSIDERANDO

1. Que el funcionario Sr. Gerardo Gallo Carbo, fue notificado el día 26 de mayo del año 2021, de la destitución por sumario administrativo.
2. Considerando que el Sr. Gerardo Gallo C. no realizo apelación a la medida disciplinaria, considérese el periodo trabajado hasta el 26 de mayo del año 2021.
3. Que recibió sus remuneraciones íntegras en el mes de mayo del año 2021, debido a que el departamento de salud fue informado posteriormente a la fecha de pago, de la destitución.
4. Considerando que al ex funcionario se le debe cancelar el proporcional al pago de la asignación de desempeño colectivo en el mes de junio del año 2021.

D E C R E T O

1.- **PROCEDASE** a realizar el descuento a la Sr. **GERARDO GALLO CARBO C.I.** XXXXXXXXXX correspondiente al periodo desde el 27 al 31 de mayo del año 2021, debido a que la destitución por sumario administrativo fue realizada el día 26 de mayo del año 2021.

2.- **APLÍQUESE**, el descuento ordenado por el presente decreto Alcaldicio, en el mes de junio del año 2021, a través del encargado de remuneración del Departamento de salud municipal.

3.- **NOTIFIQUESE**, a través de secretaria municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
 - DEPTO. SALUD
 - INTERESADO
- OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Contr'		
Objetado	Observado	Revisado